



ANEXO 3

ACTIVIDAD 2.- ¿CUÁNTOS DERECHOS TENEMOS? EL DERECHO A DIVERSIDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN

Realizamos algunas actividades para profundizar en los derechos. Lo importante es que los niños y niñas interioricen cuáles son sus derechos y también la reciprocidad entre nuestros derechos y el deber de respetar los derechos de los demás.

Para trabajar los derechos proponemos utilizar los materiales elaborados por Save the children. Estos materiales nos parecen muy oportunos y además están en castellano y en Euskera y nos permitirán insistir en el derecho a la diversidad y a la no discriminación.

Existe un documento, la Convención de los derechos del niño. Este documento es una norma y en ella aparecen los derechos que tienen todos los niños y niñas del mundo. Por eso se dice que esos derechos son universales porque los tenemos todos y todas. Tener derechos es también tener responsabilidades. La Convención de los derechos de los niños y niñas se aprobó en 1989, en concreto, el 20 de noviembre. El miércoles, 20 de noviembre, celebraremos su aniversario como todos los años. El 20 de noviembre celebramos el Día de los derechos de los niños y las niñas. ¿Pero qué es un niño? Es cualquier persona que tiene menos de 18 años. Es interesante que se resalte la idea de que con independencia de la edad todos los niños y niñas tienen derechos y responsabilidades.





Vamos a dedicar un rato a conocer un poco más acerca de los derechos de los niños y niñas.

Secuencia

Profundizamos en los derechos

1.-Accedemos al siguiente enlace y proyectamos la versión para 9-11 años.

https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/convenccion_infancia_9-11.pdf

Prestamos especial atención a la vinculación entre derecho/obligación y el respeto a los derechos de los demás. Resaltamos el principio de no discriminación y lo que éste significa.

Este documento se puede proyectar y trabajar dentro del aula. Esta versión incluye aspectos interesantes a tener en cuenta y que exige un mayor grado de comprensión por los niños y niñas. Podemos valorar si están preparados y preparadas para ello.

- Se incluye la definición de niño y niña (Art.1)
- El principio de interés superior del menor (Art.3)
- El principio de no discriminación (Art.2)
- El deber de los estados de respetar los derechos de los niños y niñas y la obligación de dar a conocer los derechos (Art.4)
- Después se hace especial énfasis en algunos derechos:
 - Derecho a una vida digna (Art. 6 y 27)
 - Derecho a la identidad (Art.8)
 - Derecho a un nombre y a una nacionalidad (Art.7)
 - Derecho de los niños y niñas a no ser separados de sus padres y madres (Art. 9 y 20)
 - Libertad de conciencia, pensamiento y religión (Art.14)
 - Derecho a la atención diaria de los padres y madres (Art.18)
 - Derecho a ser protegidos y protegidas frente al maltrato (Art.19 y 34)
 - Derechos de los niños y niñas con discapacidad (Art.23)
 - Derecho al juego y al descanso (Art.31)
 - Derecho a la educación (Art.28)
 - Derecho a asociarse (Art. 15)
 - Derecho a la intimidad (Art.16)
 - Derecho frente a los traslados y retenciones ilícitas (Art.11)
 - Derecho a la libertad de expresión (Art.13)





- Derecho a expresar su opinión y a ser escuchados y escuchadas (Art.12)
- Derecho a acceder a una información adecuada (Art.17)
- Derecho a la salud y la asistencia sanitaria (Art.24)
- Derecho a la protección en caso de acogida o adopción (Art.21)

- Protección contra el reclutamiento (niños soldado) Art.38.
- Protección frente a la explotación laboral (Art.32)
- Protección a las minorías (Art.30)

2.- Jugamos con los derechos: Como cada uno de estos aspectos y derechos está relacionado con un artículo de la Convención, podemos proponerles diversas actividades.

- Que emparejen el derecho con el artículo correspondiente. Podemos preparar el listado, recortar cada uno de los derechos y al mismo tiempo recortar los números. Es una forma lúdica de trabajar con los números.
- También les podemos pedir que realicen operaciones sencillas con los números sumando, multiplicando o restando el artículo que tiene asociado cada derecho.
- Que los ordenen en función del artículo que tienen asignado.

3.-Reforzamos vocabulario

Buscar el significado de las palabras: Convención, cultura, derecho, deber, ratificar y versión. Podemos utilizar el diccionario físicamente, usar internet dentro del aula, o pedirles el trabajo para casa. En todo caso, esta información viene recogida también en el documento de Save the children que hemos mencionado.



GUARDIANES DE LOS DERECHOS